



**RESOLUCIÓN No.**  
**( 191 )**

"Por la cual se acoge el acta de selección y se fija el reconocimiento económico para los jurados de la BECA ÓPERA AL PARQUE, del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018".

El Director de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017 modificada por la Resolución 064 de 2017, y la Resolución 031 de 2018 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta del 4 de febrero de 2018, el Director de Fomento y Desarrollo designó el Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados (Comité de Selección de Jurados) el cual está conformado por la contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo responsable del programa de convocatorias y el Director de Fomento y Desarrollo; así como también estableció el perfil de los jurados que deberán evaluar la BECA ÓPERA AL PARQUE, el cual quedó establecido de la siguiente forma:

<b>BECA ÓPERA AL PARQUE</b>	
<b>PERFIL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical, con énfasis en dirección orquestal. Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical, con énfasis en interpretación y estudios de posgrado en dirección orquestal. Experiencia mínima de ocho (8) años en el campo de la dirección musical de óperas. Posgrado por: dos años de experiencia acreditada como director de orquesta sinfónica y ópera, adicional a la mínima requerida.</li> <li>2. Título profesional en áreas de las humanidades, con estudios de posgrado en gestión cultural o áreas administrativas. Experiencia mínima de diez (10) años en el campo de la gestión cultural o la programación y/o ejecución de espectáculos de música académica y canto lírico. Equivalencia en formación académica para el título de posgrado: cinco (5) años de experiencia acreditada como gestor cultural, adicional a la mínima requerida.</li> <li>3. Título profesional en áreas de las humanidades con experiencia profesional mínima de diez (10) años en dirección escénica, o regiduría de óperas, dirección de teatro o programación y/o ejecución de espectáculos de música académica y canto lírico y diseño y ejecución de escenografías y/o vestuario.</li> </ol>

Que el día 07 de febrero de 2018 el Comité de Estímulos aprobó las convocatorias que conforman el portafolio de estímulos de la OFB para el año 2018 y los montos asignados a cada una de ella.

Que mediante la Resolución 031 del 07 de febrero de 2018, se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (PDE), del cual hace parte la BECA ÓPERA AL PARQUE y el BANCO SECTORIAL DE HOJAS DE VIDA DE JURADOS, y se encarga a la Dirección de Fomento y Desarrollo y a la Oficina Asesora Jurídica, la dirección y desarrollo de los concursos, expidiendo para tal fin los actos administrativos y realizando las actuaciones relacionadas con el proceso de los concursos.

Que en el presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2018, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos de las Convocatorias que hacen parte del PDE de la OFB, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad, indicado a continuación:

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CDP</b>
3-3-1-15-01-11-1001-127	Programa de Estímulos para la	157 del 29 de enero de 2018

Calle 39 Bis No. 14-57  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



	OFB	
--	-----	--

Que tal como se señala la Cartilla de Condiciones de Participación del Banco de Jurados 2018 (Cartilla):

*“La evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente”.*

Que de conformidad con el numeral 9.3 de la Cartilla, el día 24 de mayo de 2018, posterior al cierre de la BECA ÓPERA AL PARQUE (11 de mayo de 2018), el Comité de Selección de Jurados verificó el listado de candidatos inscritos para la misma en el Banco de Jurados, encontrando que se presentaron tres (03) propuestas, de las cuales dos (02) quedaron habilitadas para evaluación luego de revisar la documentación adjuntada en el sistema, y una (01) fue rechazada por no adjuntar la documentación requerida, como se indica a continuación.

BECA ÓPERA AL PARQUE		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
Emilio Sagi Álvarez - Rayon	Pasaporte AAB428120	Habilitada
Marcelo Lorenzo Lombardero	Pasaporte AAD431943	Habilitada
Lucía Cecilia Orjuela Ferreira	C.C. 41.587.740	Rechazada

Que de acuerdo con lo anterior, la puntuación obtenida por los perfiles inscritos en el Banco de Jurados fue la siguiente, según consta en los anexos del acta:

BECA ÓPERA AL PARQUE		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
Emilio Sagi Álvarez - Rayon	Pasaporte AAB428120	85
Marcelo Lorenzo Lombardero	Pasaporte AAD431943	70

Que el Comité de Jurados procedió a realizar la búsqueda para encontrar el perfil faltante para completar la terna de jurados y el suplente. Al no encontrar perfiles que se ajustaran a los establecidos por la convocatoria, y de acuerdo con la Nota 4 del punto 9. PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES de las Condiciones de participación del Banco de jurados 2018 la cual establece: *“En caso de que utilizados todos los procedimientos de búsqueda del BJ, el comité no identifique un participante para conformar el grupo de jurados (ya sea principal o suplente) que cumpla con el perfil requerido para evaluar una convocatoria, podrá designarlo de manera directa y dejará constancia de las razones en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso (...)*”; el Comité procedió a designar al maestro Henrik Schaefer con Pasaporte C7NJF625X como jurado principal para completar la terna, considerando su amplia experiencia en el campo de la dirección musical incluyendo numerosos montajes de ópera, así como la importancia de contar con un director musical en la terna, complementando los perfiles de los otros jurados seleccionados quienes cuentan con experiencia desde el canto y la dirección escénica

Que los jurados seleccionados Emilio Sagi Álvarez - Rayon, Marcelo Lorenzo Lombardero y Henrik Schaefer, fueron notificados y aceptaron la invitación a participar a través del formulario de aceptación del sistema, según consta en los anexos del acta.

Que a través de Acta del 24 de mayo de 2018, el Comité de Selección de Jurados consignó su decisión final.

Que para el pago de los jurados de la BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU, se destinarán **SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$7.500.000) MONEDA CORRIENTE**, con un valor por estímulo de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MONEDA CORRIENTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 157 del 29 de enero de 2018.

Calle 39 Bis No. 14-57  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195

Que el valor del estímulo otorgado corresponde al valor destinado por la OFB, de acuerdo con los recursos disponibles para la versión 2018 del PDE.

Que el valor del estímulo fue oportunamente informado a los jurados a través del sistema.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para la BECA ÓPERA AL PARQUE, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

BECA ÓPERA AL PARQUE		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO
Emilio Sagi Álvarez - Rayon	Pasaporte AAB428120	\$2.500.000
Marcelo Lorenzo Lombardero	Pasaporte AAD431943	\$2.500.000
Henrik Schaefer	Pasaporte C7NJF625X	\$2.500.000

ARTÍCULO 2. El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el Acta o Actas de recomendación de ganadores para la BECA ÓPERA AL PARQUE, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, y previa entrega de la documentación establecida en el numeral 5.9 de la cartilla de condiciones generales de participación, a saber: RUT, certificación bancaria, certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), garantía a favor de la entidad y certificación de afiliación activa al sistema de seguridad social en salud.

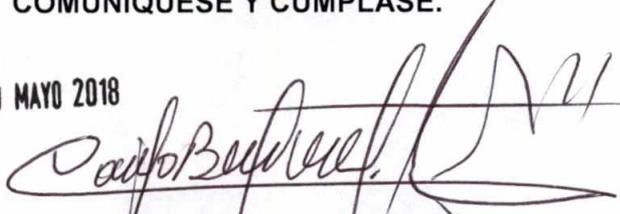
ARTÍCULO 3. Informar a través de la plataforma web, atendiendo la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea por parte de los participantes, su designación como jurado.

ARTÍCULO 4. Esta resolución se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>).

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los **30 MAYO 2018**



**CAMILO BUSTAMANTE REYES**  
Director de Fomento y Desarrollo

Revisó: Andrés Felipe Albarracín- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Guillermo Gaviria León- Asesor Dirección de Fomento y Desarrollo  
Elaboró: Andrés Ceron – Abogado OAJ